

mado el 30 de septiembre de 2002 por la Administradora única.

Tercero.—Renovación, si procediere, del cargo de Administrador único de la compañía.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procediere, del acta de la sesión, o, en su caso, designación de Interventores al efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que los señores accionistas que lo deseen, podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, la información sobre los asuntos que han de ser sometidos a esta Junta.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—La Administradora única, Rosa María Ros Amador.—48.724.

## COMILLAS 71, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Comillas 71, S. A.», en sesión del día ocho de octubre de dos mil dos, acordó la cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad a la mercantil «Inversora Inmobiliaria 71, S. L.». Los acreedores de la sociedad cedente y los de la cesionaria tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y, durante un mes desde la publicación del último anuncio, el de oponerse a la cesión.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Liquidador único.—49.499.

## «COMPTE Y RIVERA, S. A. (Sociedad adsorbente)

### COMERCIAL PRODUCTOS NORTE, S. A. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Compte y Rivera, Sociedad Anónima» y «Comercial Productos Norte, Sociedad Anónima», celebradas todas ellas el 30 de junio de 2002 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Compte y Rivera, Sociedad Anónima» de «Comercial Productos Norte, Sociedad Anónima», con la sociedad absorbente.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olesa de Montserrat, 31 de octubre de 2002.—Los Administradores únicos de «Compte y Rivera, Sociedad Anónima» y «Comercial Productos Norte, Sociedad Anónima».—48.846. 1.ª 14-11-2002

## CONSTRUCCIONES HOME AND GARDEN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 2002, ha sido aprobado por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	363.253,74
Accionistas desembolsos no exigidos .....	135.227,72
Total Activo .....	498.481,46

	Euros
Pasivo:	
Capital .....	360.607,26
Cta. Corriente con socios .....	135.227,72
Resultados ejercicios anteriores .....	2.646,48
Total Pasivo .....	498.481,46

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—Don Lisardo de Pedro Álvarez, Liquidador único.—48.704.

## CONSTRUCCIONES LA PONDEROSA, S. A.

La Junta general extraordinaria de la sociedad «Construcciones la Ponderosa, Sociedad Anónima», celebrada el día 6 de noviembre de 2002, acordó la reactivación de dicha entidad y la transformación en sociedad limitada.

Málaga, 8 de noviembre de 2002.—El Administrador.—49.587. 1.ª 14-11-2002

## CONSTRUCCIONES RUA FER, S. A.

#### Anuncio de reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de «Construcciones Ruafér, S. A.», en sesión celebrada el día 20 de junio de 2002, por unanimidad, acordó reducir el capital social en la cantidad de 30.050 euros, mediante la amortización de 1.000 acciones propias que la sociedad mantenía en su poder, números 1 al 630, 691 al 860, 1.561 al 1.660, 2.001 al 2.084 y 2.207 al 2.222, todos ellos inclusive. Tras la reducción el artículo 5.º de los Estatutos sociales quedará redactado de la siguiente forma: El capital se fija en la cantidad de 270.450 euros, que estará representado por 9.000 acciones nominativas de 30,05 euros de valor nominal cada una, numeradas del 631 al 690; 861 al 1.560; 1.661 al 2.000; 2.085 al 2.206 y 2.223 al 10.000; todas ellas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Santiago de Compostela, 20 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—48.604.

## CORPORACIÓN RENTA ANTIGUA, S. A. (Sociedad absorbente) COPA DE BACO, S. L. (Sociedad unipersonal y absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que el día 12 de noviembre de 2002 la Junta general y universal de accionistas de la compañía «Corporación Renta Antigua, Sociedad Anónima», y el socio único de «Copa de Baco, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), han acordado por unanimidad en Barcelona, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Copa de Baco, Sociedad Limitada», por parte de «Corporación Renta Antigua, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en

los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Corporación Renta Antigua, Sociedad Anónima», y el Administrador único de «Copa de Baco, Sociedad Limitada».—49.509. 1.ª 14-11-2002

## CORSA PETFOOD, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) SNACKYDOG, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 8 de noviembre de 2002, el socio único de las sociedades «Corsa Petfood, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) y «Snackydogg, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) ha aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 30 de septiembre de 2002 por el Administrador único de las citadas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Snackydogg, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) por «Corsa Petfood, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Corsa Petfood, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) y de «Snackydogg, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal (sociedad absorbida).—49.001. 2.ª 14-11-2002

## COTIRITMO 22, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) GUIVAMAR 77-80, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales extraordinarias y de carácter universal de las sociedades relacionadas de la misma fecha 15 de octubre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión en virtud de la cual la primera de las sociedades absorberá a la segunda que quedará extinguida y traspasará en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente. Las mismas Juntas generales han aprobado el proyecto de fusión único de fecha 27 de septiembre de 2002, firmado por los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, proyecto que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

Asimismo las referidas Juntas generales han aprobado los Balances de fusión de las respectivas sociedades. En cumplimiento de lo nombrado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica este anuncio y se hace constar el derecho que le asiste a los socios, accionistas y acreedores

de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión aprobado. Asimismo, conforme al artículo 243 del mismo texto legal, se menciona el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Burgos, 28 de octubre de 2002.—Las Administradoras doña Teresa Grande López, doña Vanessa Mediavilla Vicente y doña Marta Grande López.—48.747. 2.ª 14-11-2002

### DELOITTE & TOUCHE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que se celebrará, en el domicilio social, sito Madrid, plaza de Pablo Ruiz Picasso, sin número, Torre Picasso, planta 38, el 29 de noviembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión, correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2002, realizado por el órgano de administración.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2002, propuesta por el órgano de administración.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el órgano de administración, durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2002.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la reelección de Auditores de la sociedad.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la reelección del Administrador.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas, del derecho que les asiste a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, tal y como establece el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—49.593.

### DEUTSCHE ZURICH PENSIONES, ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, S. A. (Sociedad absorbente)

### ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES GRUPO ZURICH, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Primer anuncio de fusión

Se hace constar que la Junta general de accionistas de «Deutsche Zurich Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», y el socio único de «Entidad Gestora de Fondos de Pensiones Grupo Zurich, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordaron, con fecha 7 de noviembre de 2002, la fusión por absorción de «Entidad Gestora de Fondos de Pensiones Grupo Zurich, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, (como sociedad absorbida) por parte de «Deutsche Zurich Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), titular esta última del 100 por 100 de

las acciones representativas de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, todo ello sobre la base del proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 5 de noviembre de 2002.

Han sido aprobados los Balances que han servido de base para la operación cerrados a 30 de junio de 2002, junto con los informes de auditoría correspondientes. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir de 1 de julio de 2002.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de noviembre de 2002.—Por «Deutsche Zurich Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración, Luis Francisco Marimón Garnier, y por «Entidad Gestora de Fondos de Pensiones Grupo Zurich, Sociedad Anónima», el representante de su socio único, Luis Badrinas Pílon.—49.556.

### ECOFLY DISTRIBUTORS, S. A.

#### Acuerdo de disolución y liquidación de sociedad

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de esta sociedad, celebrada el día 26 de septiembre de 2002, se procede a la disolución y liquidación de la compañía, y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
H. P. Deudora por conceptos fiscales.	2.039,68
Bancos .....	184.896,09
<b>Total Activo .....</b>	<b>186.935,77</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	195.000
A cuenta de pérdidas y ganancias ...	- 8.064,23
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>186.935,77</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de octubre de 2002.—El Liquidador.—48.768.

### ELGUEZABAL, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en la oficina de «Servo Atela y Asociados, S. L.», sito en Arresi Kalea 21, bajo de Bermeo, el día 5 de diciembre de 2002 a las trece horas y treinta minutos y en su caso, el día siguiente 6 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria.

#### Orden del día

Primero.—Disolución de la Sociedad en cumplimiento del artículo 260.1 apartados 1 y 3 de LSA.  
Segundo.—Nombramiento de Liquidadores.  
Tercero.—Aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bermeo a 6 de noviembre de 2002.—La Presidenta del Consejo de Administración.—48.605.

### ESMERFI, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

### VALLGA, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Esmerfi, Sociedad Limitada» y «Vallga, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el 5 de noviembre de 2002 han aprobado, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Esmerfi, Sociedad Limitada» de «Vallga, Sociedad Limitada», con la consiguiente extinción sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de noviembre de 2002.—Los Administrados de «Esmerfi, Sociedad Limitada» y «Vallga, Sociedad Limitada».—48.850. 1.ª 14-11-2002

### ESTACIÓN DE SERVICIO

### ALMARAZ, S. L.

#### (Absorbida)

### ESTACIÓN DE SERVICIO ALMARAZ KMT. 200, S. L.

#### (Absorbente)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Estación de Servicio Almaraz, Sociedad Limitada» y «Estación de Servicio Almaraz Kmt. 200, Sociedad Limitada», celebradas el día 10 de octubre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción por «Estación de Servicio Almaraz Kmt. 200, Sociedad Limitada» de «Estación de Servicio Almaraz, Sociedad Limitada», con la siguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo, de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos prescritos de la citada Ley.

Almaraz de Tajo, 22 de octubre de 2002.—José García Calzada, Presidente.—48.973.

1.ª 14-11-2002